

B) Urbana. Número 1. Tienda de la casa número 6 de la calle del Álamo, de Cornellá de Llobregat; de superficie 32 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, paso de transeúntes; izquierda, entrando, con fachada posterior zona jardín; derecha, con vivienda bajo primera, y al fondo, con la misma vivienda.

Cuota: Se le asignó una cuota o coeficiente, en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito, de 4,166 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, en el tomo y libro 737 de Cornellá, folio 188, finca número 8.336.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubió i Ors, número 106, bajos, el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.129.600 pesetas para la finca número 8.337 y de 4.486.428 pesetas para la finca número 8.336, fijados ambos en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0210/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma a los demandados don Miguel Díaz Hernández y doña Manuela Domingo Bautista, caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, las mismas se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción, hasta su celebración.

Dado en Cornellá de Llobregat a 6 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—18.497.*.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don Félix Antón Sánchez, contra don Alberto Salón Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500170016688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncia hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Talayuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca con el número 557, en el tomo 1.163 del Archivo General, libro 4 del Ayuntamiento de Talayuelas, folio 172. Valorada en 14.160.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—18.608.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1998, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Barona Oliver, contra la herencia yacente de doña Magdalena Buigues Llobell, representada por su hija doña Josefa Valles Buigues, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán servirse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Tierra seco en término de Teulada, partida Castelló, con una casa de campo, cuya superficie es de 636 metros cuadrados, dividida en dos porciones independientes separadas entre sí por el denominado Camí dels Castellons y por calle en proyecto, siendo la descripción de dichas porciones las siguientes:

a) Porción situada en el extremo norte, con una superficie de 502 metros cuadrados. Parcela 130 del polígono 4 del catastro del Ayuntamiento.

b) Porción situada en el extremo este, con una superficie de 134 metros cuadrados, parcela 131 del polígono 4 del catastro del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.485, libro 245 de Teulada, folio 63, finca 225, inscripción quinta.

Dado en Denia a 13 de abril de 1999.—El Secretario.—18.616.

DON BENITO

Edicto

Doña Fátima de la Cruz Mera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Centrobán Leasing, Sociedad Anónima», contra «José Herrador Sánchez, Sociedad Anónima», doña Antonia Lozano Rodrí-